

**INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS TRANSPERINEALES CON FUSIÓN CON LA RESONANCIA MAGNÉTICA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

Por parte de esta Dirección de Gestión y Servicios Generales se promueve la tramitación, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, del **Expediente HUH PASA SUM 2023/08, Suministro de una estación de trabajo para la realización de biopsias transperineales con fusión con la Resonancia Magnética multiparamétrica de próstata, para el Hospital Universitario del Henares**, a través de un contrato administrativo de suministros, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Urología del hospital, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la adquisición del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NECESIDAD E IDONEIDAD:**

EL diagnóstico de cáncer de próstata hasta ahora se viene realizando, con biopsia aleatorias en la glándula, que generalmente, y si el tumor es de cierto tamaño, lo localiza, dado que se suelen hacer 10 tomas de cada lóbulo, lo que equivale a un mapeo aleatorio.

Desde hace más de 10 años se viene empleando en el hospital, la resonancia nuclear magnética multiparamétrica (RMmp), que abre una puerta para identificar con mayor exactitud los cánceres, sobre todo cuando son de menor tamaño.

La biopsia fusión, consiste en un software que integra la imagen de la RMmp y la ecografía, permitiendo al urólogo ver ambas superpuestas, y realizar una biopsia dirigida a la lesión diana, mediante un sistema de navegación, por lo tanto, **augmentando la capacidad de diagnóstico y el permitiendo conocer el grado de extensión del tumor y su multifocalidad y poder intervenir a tiempo**

Además, el realizarse la biopsia por vía transperineal en lugar de transrectal, permite **reducir la tasa de infecciones y sepsis secundaria**.

La imagen de la resonancia permite identificar la lesión sospechosa y el **sistema fusión** hace que esta imagen se muestre en la ecografía que se utiliza para realizar la biopsia.

La capacidad de diagnosticar cánceres de próstata es mayor, así como de hacerlo en tamaños más pequeños, con el consiguiente **beneficio terapéutico para el paciente y reducción del número de biopsias innecesarias**

El sistema de fusión debe ser compatible con el ecógrafo instalado en el Servicio de Urología.

El presupuesto se fija con los precios actuales de mercado y dada su cuantía esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

El gasto se realiza con cargo al Plan de Inversiones (capítulo 6).

Se considera más adecuado, de acuerdo a la cuantía de este expediente, elegir el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición, quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017, y considerando la brevedad de este tipo de procedimiento.

Se ha elegido el criterio precio, al considerar que, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedan perfectamente definidos los requisitos técnicos que deben cumplir los productos a suministrar, no siendo necesaria la inclusión de otros criterios técnicos de valoración adicionales, siendo por tanto el precio el único criterio a tener en cuenta a la hora de evaluar las distintas ofertas presentadas.

El cumplimiento de las características técnicas exigibles en el Pliego de Prescripciones Técnicas -PPT-, garantiza un nivel de calidad que, siendo necesariamente general a fin de no comprometer la concurrencia a la licitación, sitúa el umbral requerido en el nivel suficiente para la autorización de empleo del equipo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente se elige como procedimiento de adjudicación para la contratación del de **una estación de trabajo para la realización de biopsias transperineales con fusión con la Resonancia Magnética multiparamétrica de próstata**, el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO DE ADJUDICACIÓN**, según la justificación indicada.

#### **CARACTERÍSTICAS:**

Las características del equipamiento se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

#### **PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de:

<b>Base Imponible</b>	43.950,00 €
<b>IVA</b>	9.229,50 €
<b>Importe Total</b>	53.179,50 €

Y se distribuye en las siguientes anualidades:

<b>Anualidad</b>	
2023	53.179,50 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, con pleno sometimiento a los principios de

estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental, se deja constancia de ello y se solicita el inicio del expediente correspondiente para proceder a su adquisición.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES